

Madrid, 8 de noviembre de 2023.

## PETICION ELEVADA AL PARLAMENTO EUROPEO POR UN GRUPO DE ASOCIACIONES Y MOVIMIENTOS CÍVICOS DE ESPAÑA.

Rosa Díez González, de nacionalidad española, en nombre y representación de las Asociaciones y Movimientos Cívicos: Unión78, Foro Libertad y Alternativa, NEOS, Foro España Cívica, Libres e Iguales, Cataluña Suma por España, De español a español, S'ha Acabat!, y Citizens pro Europe y PieEnPared, comparecen ante la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo y, al amparo de los artículos 20, 24 y 227 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y artículo 44 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, presenta la siguiente PETICIÓN, en base a los siguientes

### MOTIVOS

En 2017 un grupo de dirigentes políticos de Cataluña incumplieron la ley y atentaron contra la integridad política de España al convocar y realizar un referéndum ilegal y declarar, fallidamente, la independencia de Cataluña.

Algunos de los líderes políticos que participaron en los hechos fueron detenidos y condenados por cometer delitos de sedición y malversación de caudales públicos y otros se fugaron del país sin responder ante la justicia. El movimiento independentista catalán acompañó todas las decisiones que daba la justicia española con manifestaciones en las

calles que en muchos casos incluyeron revueltas y actos vandálicos (como el cierre del aeropuerto del Prat, bloqueo de carreteras, etc.). Muchas de estas actuaciones se encuentran todavía pendientes de un proceso judicial.

Durante los últimos años, el Gobierno de España bajo el mandato de Pedro Sánchez ha ido haciendo concesiones a los líderes independentistas catalanes para eximirles de responsabilidad a cambio de sus votos para mantenerse en el Gobierno. Así, el Gobierno de España, indultó a los líderes políticos que habían sido condenados por delitos de sedición y malversación y realizó una modificación del Código Penal a la carta para eliminar el delito de sedición y rebajar las penas de los delitos por malversación de modo que aquellos políticos que todavía tienen abierta la causa judicial no puedan ser juzgados por este delito (sedición) y se les impusiese, en su caso, una pena menor (malversación).

Ahora, el Gobierno de España en funciones liderado por Pedro Sánchez ha anunciado que, accediendo a las nuevas exigencias del movimiento independentista catalán, dará una amnistía política masiva a cambio de obtener los votos suficientes para ser investido Presidente del Gobierno de España, invadiendo de esta forma competencias del Poder Judicial como medio de negociación política. Se quiere utilizar la promulgación de una ley de amnistía para impedir la acción continuada de los tribunales o, dejar sin efecto la ya producida mediante sentencias firmes, algo absolutamente incompatible con el Estado de Derecho

La amnistía que prepara el Presidente del Gobierno de España en funciones, Pedro Sánchez es simplemente un pago a sus socios a

cambio de su apoyo que viola flagrantemente el Estado de derecho y la separación de poderes y va en contra de decisiones judiciales independientes. Esta amnistía pretende abarcar delitos cometidos hace 10 años que incluyen, entre otros, delitos de corrupción o incluso delitos de terrorismo como es el caso de los delitos que se imputan a los llamados CDR o a Tsunami Democratic.

La Unión Europea y sus instituciones no pueden mirar hacia otro lado cuando se atropellan principios como el de igualdad, Estado de derecho o separación de poderes que está obligada a defender y que son la base de los valores europeos. El Gobierno de España en funciones quiere borrar de un plumazo toda la labor de la Justicia española amnistiando, a condenados, procesados y fugados de la Justicia, siendo necesario evitar que este atropello finalmente se lleve a cabo.

A la vista de los hechos expuestos, los peticionarios expresan su profunda preocupación por la degradación del Estado de Derecho en España, además de declarar que se atenta de forma directa contra el artículo 20 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Derecho a la igualdad ante la ley) así como a los valores europeos recogidos en el artículo 2 y 19 del Tratado de la Unión Europea (democracia, igualdad, Estado de Derecho, independencia judicial).

Por ello, solicitamos a la Comisión de peticiones del Parlamento Europeo que, tras la admisión a trámite e inscripción en el Registro correspondiente de la siguiente petición, lleve a cabo las actuaciones necesarias con su mejor diligencia para:

- Pedir a la Comisión Europea que efectúe una investigación preliminar sobre lo expuesto en esta petición e informe si la amnistía negociada por Pedro Sánchez con los partidos independentistas catalanes respeta o infringe, la normativa europea (en particular los arts. 2 y 19 TUE), así como la jurisprudencia del TJUE.
- Transmitir la presente petición a otras comisiones del Parlamento (como la de Asuntos Jurídicos y la de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior) para su información y opinión, o para que inicien otras actuaciones en el marco de sus actividades legislativas;
- Adoptar las medidas que considere adecuadas para tratar de resolver la situación expuesta en la presente petición, acordando la celebración de audiencias, visitas de información, informes, preguntas a la Comisión o al Consejo y/o debates en Pleno que se consideren oportunos

Datos de contacto: [rosadiez@telefonica.net](mailto:rosadiez@telefonica.net).